



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 FEB 2010

RES.H.Nº 023-10

Expte.No. 4967/09

VISTO:

La Resolución H.No.515/09, por la cual se autoriza a las Profs. Gabriela Tejerina Sánchez, María Ángeles Bensi, Claudia Gareca y María Berchán, a desempeñar la tarea académica como tutoras en el Postítulo de Actualización y Especialización en *Educación Rural e Intercultural* a partir del 14/04/09 y hasta el 14/09/09; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección del CISEN se solicitó una prórroga de las designaciones correspondientes a Claudia Gareca y María Berchán, considerando necesaria la permanencia de dichas personas en las funciones que desempeñan hasta el 15/01/10;

Que a su vez, se solicitó que las Profs. María Ángeles Bensi y Gabriela Tejerina Sánchez continúen su tareas académicas como Tutoras ad-honorem;

Que la citada actividad autofinanciada cuenta con los recursos suficientes para atender tales prórrogas según el informe emitido por la División de Recursos Propios de la Facultad de Humanidades;

Que dada la urgencia de tales prórrogas resulta conveniente la emisión de una resolución ad-referendum;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- PRORROGAR a las Profs. Claudia Elizabeth GARECA y María Alejandra BERCHÁN, sus respectivas designaciones como tutoras para el Postítulo de Actualización y Especialización en *Educación Rural e Intercultural*, a partir del 15 de setiembre de 2009 y hasta el 15 de enero de 2010, las que percibirán una retribución mensual de \$400,00 (pesos, cuatrocientos), en concepto de honorarios por sus tareas.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demanden las prórrogas otorgadas, a la Partida 3.4.5 Servicios Técnicos y Profesionales – De capacitación, FF12 –Recursos Propios de esta Facultad, y en el orden interno a los fondos de la actividad autofinanciada de referencia.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR a las Profs. María Ángeles BENSI y Gabriela Mabel TEJERINA a continuar desempeñando sus tareas académicas en el citado postítulo como Tutoras *Ad-honorem*.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFIQUESE a las interesadas y comuníquese al CISEN, Dirección General de Administración, Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, División de Recursos Propios y siga a la Dirección Administrativa Contable a sus efectos.



Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.

Maria Ángela Aguilar

DR. MARIA ANGELA AGUILAR
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.